



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE CONTABILIDAD

Designación de alumnos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 del mes en curso (D. O. núm. 106), por la que se convocó este curso, se designan alumnos para concurrir al mismo a los siguientes oficiales de Intendencia, procedentes de las Unidades que se indican:

Lista de Aplicación de Intendencia

Capitán D. Juan Ramos Pereira.
Sargento, D. José María Arderius Vázquez.

Agrupación de Intendencia de la Reserva General

Capitán D. Feliciano Abhalandabaso Learra, (Sin cubrir plaza)

Centro Técnico de Intendencia

Capitán D. Ramón Cardoso Morán.

Ordenación General de Pagos

Capitán D. Alfonso Blanco Castro.

Jefatura de los Servicios de Intendencia

Capitán D. Carlos Rodríguez Soler.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid (1.ª Región Militar)

Capitán D. Emilio González Tapia.

Jefatura de Transportes Militares (2.ª Región Militar)

Capitán D. Felipe de Robles Echeagaray.

Agrupación de Intendencia núm. 3 (3.ª Región Militar)

Capitán D. Félix Moreno Gil.

Pago de Haberes Militar (4.ª Región Militar)

Capitán D. Ramón Iranzo García.

Jefatura de los Servicios de Intendencia (5.ª Región Militar)

Capitán D. Arturo Azpeitia Espindaburu.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos (6.ª Región Militar)

Capitán D. Juan Cano Martínez.
Madrid, 24 de mayo de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Edades

Vista la instancia promovida por el brigada de la Agrupación de In-

fantería Extremadura núm. 15, don Manuel Caballero Pacheco, en suplica de que le sea rectificada la fecha de nacimiento que consta en su Hoja de Servicios, por la de 7 de junio de 1909, que es la verdadera, y comprobado documentalmente tal error, se concede la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124).
Madrid, 24 de mayo de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de abril de 1960, el sargento de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Francisco Torres Castañeda, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por

Orden de 24 de febrero de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 47), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que se indican, los tenientes de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan.

A la Plana Mayor (Madrid)

Teniente D. Ernesto Sebastián Arenas, del Batallón de Zapadores de la División núm. 11. (E.).

A la 2.ª Unidad (Miranda de Ebro)

Teniente D. Teodoro González Martínez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 62.

A la 4.ª Unidad (Barcelona)

Teniente D. José Frade Jiménez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

A la 5.ª Unidad (Barcelona)

Teniente D. Julián Murcia Gómez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Jesús Tella Díaz, del Batallón de Zapadores para la 42 División de Infantería de Montaña. Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Ubierna Cerezo, al teniente de Ingenieros (E. A.) D. Alberto Gutiérrez Ruiz, del Batallón de Transmisiones de la 52 División de Montaña. Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede un trienio acumulable por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960, al cabo de Banda de Ingenieros Manuel Mateo González, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares. Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas don Pedro López Pavón, de la Dirección General de Industria y Material, de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de junio de 1960.

Brigada mecánico electricista de Transmisiones D. Antonio Cendejas Pedrero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Enrique Rodríguez Alcalá, del Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Aznar Martínez, del Batallón de Zapadores de la División número 31, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Caballero Calleja, de la Jefatura de Transmisiones de Baleares, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Brigada operador de radio D. José Montesino Chinaa, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Andrés Pérez Víctor, del Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Brigada mecánico electricista de Transmisiones D. Manuel Fernández Ribalta, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Fernando Delgado Omañas, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Transmisiones de Ejército, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Epifanio Pozo Expósito, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Parque Central de Transmisiones, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Valentín Díez López, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Parque Central de Transmisiones, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Francisco Luengo Alonso, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Pedro González Díez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Mariano Estuarta Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Antonio González Pujante, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Batallón de Transmisiones de la División núm. 31, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Juan Gracia Arcis, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Batallón de Transmisiones de la División núm. 31, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Julio Torres Casado, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado a la Academia de Ingenieros del Ejército, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Antonio Arrieta Rojo, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Juan Santos Luna, disponible en el Norte de África y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Manuel Nevado García.

disponible en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Francisco Díaz Afonso, disponible en el Africa Occidental Española y agregado al Batallón de Transmisiones del Sahara, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de mayo de 1960, el teniente de complemento de Ingenieros, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Pascual Torme Moscardó, en situación de colocado en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

Retiros

La Orden de 21 de mayo de 1960 (D. O. núm. 118), por la que pasa a la situación de retirado por edad el coronel de Intendencia (E. A.) D. Manuel García Fuentes, se entenderá aclarada en el sentido de que su destino es la Ordenación General de Pagos, en lugar de la Dirección General de Servicios, que se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de abril de 1960 (D. O. núm. 82), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia (E. A.), existente en la Paga-Habilitación y Caja Central, pasa destinado, con carácter

voluntario, el teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Gonzalo Fernández Aragonés, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia de la Escuela activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada de libre elección por Orden de 29 de abril de 1960 (D. O. núm. 97), he designado al capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Escribano García, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Algeciras.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Alonso del Barrio al teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Castro Muñoz, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. n.º 290), se conceden los trienios acumulables que se indica a los jefes y oficial farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Comandante farmacéutico D. Félix Martín Borregón, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de junio de 1960.

Otro, D. Salvador Herrero Urbano, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir en 1 de junio de 1960.

Capitán farmacéutico D. Francisco Boloqui Egés, de la Farmacia Cen-

tral de la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de abril de 1960.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Miguel Sierra Zarzalejo, del Depósito de Medicamentos de Melilla, diez trienios por llevar treinta años de servicios desde su primera revista administrativa como practicante militar, a percibir en 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Enrique Gómez Ruiz, disponible en el Ejército del Norte de Africa (plaza de Melilla), diez trienios desde su primera revista administrativa como practicante militar, a percibir en 1 de agosto de 1960.

Practicante de tercera D. Germán Mateo Caso, de la Farmacia Militar de León, dos trienios por llevar seis años de servicios desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1960.

Otro, D. Miguel Escura Doñate, de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicios desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1960.

Otro, D. Francisco Martín Morales, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicios desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1960.

Otro, D. Juan García Villafraña, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla, dos trienios por llevar seis años de servicios desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1960.

Otro, D. Juan Castellano Martín, de la Farmacia del Hospital Militar de Bilbao, dos trienios por llevar seis años de servicios desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1960.

Otro, D. Félix Oviedo Gil, de la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicios desde su primera revista administrativa como practicante

de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1960.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de comandante farmacéutico para la Jefatura de la Farmacia Militar de la 1.ª Región Militar.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castellano y con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 18 de octubre de 1950 (D. O. número 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), pasa a prestar sus servicios al Campamento de Reclutas de la Almorgama, en la 2.ª Región Militar, el sacerdote movilizado D. Rafael Flores Callava, de la Diócesis de Córdoba, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 20, el cual disputará de la consideración de alférez, a todos los efectos, durante el tiempo que permanezca en servicio. La presente Orden le será comunicada urgentemente por la citada Caja, y si hubiere causado baja en ella, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaportado a la mayor brevedad posible para su destino.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (E. A.).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Caja 20).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Caja 29).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de oficial.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 25 de mayo de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 246), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 24 de mayo de 1960, al comandante de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. Julio Olarte Galarreta, de la 210 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 10 Tercio.

Madrid, 24 de mayo de 1960.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan al jefe y oficiales de dicho Cuerpo, Primer

Grupo, que a continuación se relacionan:

Voluntarios

Comandante D. Marcelliano Hernández Rodríguez, de la Comandancia Móvil de Madrid, a la 210 Comandancia.

Capitán D. Manuel Fernández Rodríguez, de la 105 Comandancia, a la 138.

Otro, D. Andrés Aznar Guafde, de la 124 Comandancia, a la 134.

Otro, D. Justo Martínez Arlanzón, de la 108 Comandancia, a la 135.

Otro, D. Germán Guerra Villahizán, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 121 Comandancia.

Forzoso

Capitán D. Heliodoro Rocandio Remacha, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia.

Madrid, 24 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y como consecuencia de reorganización de fuerzas, causan baja en la 132 Comandancia de la Guardia Civil y alta en la 234 los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. Pedro Olivares Socías.
Teniente D. Julio Fariuco Cajal.

Madrid, 24 de mayo de 1960.

BARROSO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 222) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo haberse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del *Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Apartado 4.º de la Orden de 16 de julio de 1945 (D. O. núm. 159)*

Cabo D. Jerónimo Carnero Peña, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1960.

De la *Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1*

Cabo primero José Frades Fuentes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del *Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1*

Cabo primero José Antonio Aranguren Monreal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del *Grupo de Tiradores de Infantería número 1*

Cabo primero Benigno Paule Tomé, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

De la *Agrupación de Infantería Milán número 3*

Cabo primero Agrado González Tejerina, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la *Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5*

Cabo primero Amable Martínez Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Reyes Izquierdo Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Ruiz Marcos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del *Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6*

Cabo primero Jesús García de Cueva Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Eduardo Sánchez Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la *Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13*

Cabo primero José Martín Manzanera, tercer período de reenganche con antigüedad de 19 de abril de 1960.

De la *Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16*

Cabo primero José Luis Serrano Rodríguez, segundo período de reengan-

che con antigüedad de 2 de mayo de 1960.

Otro, Francisco Nevado Pulido, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Dávila Menchero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Francisco Cebrían Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Ansenio Hueros Iglesias, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Francisco Rubio Albendea, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Rufino Moya Bautista, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de mayo de 1960.

Cabo Francisco de la Nava Herre- ro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Luis Domínguez Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la *Agrupación de Infantería Peña número 19*

Cabo primero Francisco Carissimo Alfonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan Díaz Chico, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Moreno Ibarra, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Luis Margaleff del Pino, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la *Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20*

Cabo primero Julio García Alarcón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la *Agrupación de Infantería Valen- lenca núm. 23*

Cabo primero Félix Pedrosa Bustillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Enrique Fernández Serrano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo primero Dionisio Montero Baz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1958 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1960, y cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del *Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Cabo primero Domingo Palazón Serrano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960

Otro, José Chesa Escalona, segundo

período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo de Banda Juan Coloma Coloma, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956, sin efectos económicos, y cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1960.

Cabo músico José Lodo Suárez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Julio Rubio Hernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1956, sin efectos económicos, y cuarto período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1958 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1960.

De la *Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28*

Cabo primero Emilio Guerra Miguel, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la *Agrupación de Infantería Burgos núm. 36*

Cabo primero Pedro Manjón Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la *Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Cabo primero Manuel Bueno Flores, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la *Agrupación de Infantería León número 38*

Cabo primero Hipólito Martínez Díaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Luis González Robles, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Santiago Martínez Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Clemente García, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de mayo de 1960.

Otro, Javier Martín Herráez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Alejandro González Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Victoriano Amroyo Bravo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan Franco Pitol, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Francisco Señas Lucero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Gregorio Ortega García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Esteban Ruiz Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Carlos Sánchez Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Vargas Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Ángel Sanz Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo músico Teófilo Fernández Ollero, segundo período de reenganche, con antigüedad de 5 de febrero de 1960.

Soldado Luis Pedroche Morales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Educando de Música Miguel Lozano Gabán, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo primero Marcellino Rodríguez Blanco, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Castillo Martínez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Guillermo Márquez Rojas, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Luis Benítez Hernández, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Antonio García Bonifacio, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42

Cabo primero Castor Rodríguez López, segundo período de reenganche, con antigüedad de 18 de junio de 1960.

De la Agrupación de Infantería Surellano núm. 45

Cabo primero Miguel Análiz Arroyo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 18 de marzo de 1960.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo primero Diego Fernández Monjo, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo primero Antonio Serra Torres, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Mari Guasch, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Torres Torres, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Vicente Serra Mayáns, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Ricardo Cardona Gotarredonda, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI

Cabo primero Antonio Ferragut Pirelló, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Miguel Seguí Comas, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo primero Rogelio González García, primer período de reenganche, con antigüedad de 2 de mayo de 1960.

De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52

Cabo primero Federico García Badiola, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Rafael Escob Martínez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Soldado Francisco Carlos Aguado Casas, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo músico Fortunato Fajarnés Soro, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Infantería Wad Rás núm. 55

Cabo primero José María Esteban Vaquero, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel García Leiva, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57

Cabo primero Fernando Fernández Pons, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Miguel Fernández Ortega, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Fernando Secanella Oros, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. José Alejos Vaquero, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Luis Casorrán Lizabe,

segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Juan Mariano Campos Manero, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62

Cabo primero Ángel Noaín López, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Tajadura Sarmiento, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Amador García Pedrosa, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Helidoro Sánchez Torralba, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Soldado Carlos Maté Hijarrubia, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Academia Auxiliar Militar

Cabo primero Miguel Ros, tercer período de reenganche, con antigüedad de 6 de junio de 1960.

Otro, Juan Muñi Llabrés, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Luis Gálvez Subiré, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Pérez Alfonso, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo músico Castellar Pérez Clemente, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2

Cabo primero Santiago Gómez Morales, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Jesús González Coca, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Martín Manzano, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Marcos Carballo Aldana, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Marino Ríos Toro, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Soldado José Antonio Llanes Fernández, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Grupo Ligero Blindado de Caballería II

Cabo primero Augusto Fernández Conde, segundo período de reenganche, con antigüedad de 18 de noviembre de 1959.

Del Grupo Ligero Blindado de Caballería I

Cabo Ricardo Palmer Rubiales, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Cabo primero José Gallego Hernández, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Florencio Herráiz Martínez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Braulio López Rubio, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Luis Clemente Benito, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Mariano Fernández Monreal, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Grupo de Dragones del Aljambra

Cabo Heliodoro Alonso Fernoso, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Academia de Caballería

Cabo primero Dacio Ferrero Martínez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Grupo de Artillería A. A. Independiente I

Cabo primero Pedro Seguí Femenias, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Gabriel Ribot Estelrich, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Miguel Ramis Morro, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Bartolomé Gómez Iglesias, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Carlos Diéguez Méndez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. José Fernández Pina, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Pedro Muñoz Núñez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 5

Cabo primero Antonio Carrillo Rojas, primer período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 8

Cabo primero Juan Antonio Sánchez González, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Zamora Montes, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 9

Cabo primero Amalio García Nieto, segundo período de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1960.

Otro, D. Enrique Pastor del Valle, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Mateo Ruiz Belmonte, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Antonio Rivas Mateos, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Ramos Rodríguez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Miguel Gil del Pino, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Cabo primero Antonio Martínez Guerrero, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Diego Conde Ordóñez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Francisco González López, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Luis Gutiérrez Castro, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan José González Vidal, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Félix Núñez Chamorro, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Valverde Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Jesús Gallego Palacios, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Soldado José Joaquín Beltrán Bengoechea, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 12

Cabo primero José García Santos, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Cabo primero Félix Velasco Fernández, segundo período de reengan.

che, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 20

Cabo primero Angel Hurtado Pellejero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Julio Pacheco López, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Soldado Carmelo Langa Fernández, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 22

Cabo primero Antonio Martín Ríos, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 25

Cabo primero Santiago Álvarez Fijo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Angel Delgado Martínez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Jesús Quintana Saracibar, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 47

Cabo primero Carlos Zazo Repiso, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería núm. 63

Cabo primero José Santidrián Fernández, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Victoriano Merino Martín, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Carlos Gómez Sadornil, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 72

Cabo primero José Torres Oliva, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Ricardo González Caballero, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 75

Cabo primero Miguel Villamor Villamor, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Antonio González Pérez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Enrique Alfagame Morera, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan Antonio López Más, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Villegas López, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Francisco de la Vega González, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José López Pardo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Nieto Donaire, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Cabo primero Ernesto Rodrigo Carrasco, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Jaime Jarillo Fernández, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan José Molina Martín, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de enero de 1960.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero Antonio Hernández Martínez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Teodoro Oteros Hinojal, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Rafael Jiménez Mena, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Moreno Escudero, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Academia de Artillería

Cabo primero Ramón Tejero Gilarranz, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Cabo Fernando Alonso Baz, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Antonio Jesús Hernández González, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Luis Pavón Ropón, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1960.

Del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1

Cabo primero Francisco Jurado Ordóñez, segundo período de reengan-

che, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Regimiento de Transmisiones de Ejército

Cabo primero Abilio de Lamo Gallardo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Cabo primero Francisco Ignacio Penín Sánchez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Cabo primero José Pina Goni, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 31

Cabo primero Antonio Álvarez de Talledo Sierra, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Antonio Dasi Ferrer, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Turpín Candell, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Germán Juste Herranz, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Félix Rioba Figueras, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Gortina Silla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José M.ª Andújar Robles, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 62

Soldado José Luis Martínez Calleja, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Emilio Viedera Masquilatán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería

Cabo primero Fernando Fernández Reyes, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Hernández Sánchez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo primero Martín Navarro González, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Celestino Carbonero Arroyo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Eugenio Suero Rivera, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Florentino Sánchez Crespo, tercer período de reenganche, con antigüedad de 11 de abril de 1960.

Cabo Pedro Jiménez Sánchez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Benito Martínez Sacristán, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Jaime Carrera González, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Parque Central de Transmisiones

Cabo primero Mateo Morcillo Pineda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Agustín Olivera Miguel, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Intendencia número 1

Cabo primero Eugenio Hernández Grande, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Francisco Jiménez Melado, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Juan José García Méndez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Manuel Espárrago Calzo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Intendencia número 3

Cabo primero Enrique Viguera Vázquez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Intendencia número 8

Cabo primero Roberto Núñez Saavedra, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Varela Mateos, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, José Riva Fraga, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Intendencia número 9

Cabo primero Santiago Oantaro Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero José Gómez Mendoza, primer período de reenganche, con antigüedad de 11 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo primero Emilio Vázquez Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Cabo primero Alberto Olmeda Martínez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo José Enguideros Fons, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Cabo primero José Saigado Romó, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Santiago Sallenza Otero, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Jerónimo Ruiz Parra, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Otro, Emiliano Luis García, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 9

Cabo primero Manuel Ferrer Melguizo, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1960.

Cabo Francisco Pérez Jerez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1960.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Mariano del Hoyo Maresco, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Pedro Pérez Argües, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero José Antonio Puertas Peña, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Cabo Lorenzo Paredes Faus, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1960.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), modificada por la de 14 de junio de 1953 (D. O. núm. 1134), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Cabo primero José Piau Quintana, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, Albino Palomino González, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, Agustín Carbonell Ibáñez, tercer período de reenganche por un año, a partir de 1 de mayo de 1960.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Cabo primero Emilio Sánchez Villaluenga, segundo período de reenganche por un año, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, Ángel Andrés Calvo, tercer período de reenganche por un año, a partir de 1 de mayo de 1960.

Madrid, 24 de mayo de 1960.

BARRÓSO

SUBSECRETARIA**Policía Armada y de Tráfico****Cruz a la constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico por Ley de 23 de diciembre de 1959 (B. O. del Estado núm. 311), se concede la Cruz a la constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión

Sargento D. Marcel García Pérez, con antigüedad de 21 de enero de 1958.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1960

Brigada D. Enrique Abad Bartolo-

me, con antigüedad de 30 de abril de 1960.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959, con la antigüedad que a cada uno se le señala

Brigada D. Luis Belsue Goicoechea, con antigüedad de 18 de febrero de 1957.

Sargento D. Manuel Vázquez Fernández, con antigüedad de 10 de octubre de 1955.

Otro, D. Jerónimo Sarasa Grasa, con antigüedad de 22 de junio de 1956.

Otro, D. Emiliaño Martín Bahón, con antigüedad de 7 de octubre de 1956.

Otro, D. José Sancho Pastor, con antigüedad de 7 de abril de 1956.

Otro, D. Vicente García Liebana, con antigüedad de 22 de junio de 1956.

Otro, D. Francisco Ciria López, con antigüedad de 6 de noviembre de 1956.

Otro, D. Pedro Pina Rubio, con antigüedad de 27 de junio de 1956.

Otro, D. Francisco Oliver Gómez, con antigüedad de 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Antonio Sanz Pueyo, con antigüedad de 4 de septiembre de 1958.

Otro, D. Eduardo Portillo Bipe, con antigüedad de 9 de noviembre de 1957.

Otro, D. Alipio Fuentes Álvarez, con antigüedad de 7 de octubre de 1955.

Otro, D. Crescencio Pérez Sanz, con antigüedad de 23 de marzo de 1958.

Otro, D. Basilio Domínguez Caspe, con antigüedad de 21 de enero de 1956.

Otro, D. Enrique Daudén Royo, con antigüedad de 23 de febrero de 1956.

Otro, D. Evidato Avallana Jaime, con antigüedad de 5 de septiembre de 1957.

Otro, D. Matías Galavia Martínez, con antigüedad de 19 de marzo de 1956.

Brigada (retirado) D. Francisco Reig Prieto, con antigüedad de 21 de junio de 1954.

Otro, D. Joaquín Páblas García, con antigüedad de 29 de agosto de 1954.

Otro, D. Eduardo Remartínez Portero, con antigüedad de 18 de marzo de 1956.

Otro, D. Silvestre Coronada Gamarra, con antigüedad de 29 de febrero de 1956.

Sargento (retirado) D. Macario García Muros, con antigüedad de 24 de agosto de 1954.

Otro, D. Abdón Hernández Hernández, con antigüedad de 12 de abril de 1958.

Otro, D. Teodoro Martínez García, con antigüedad de 12 de diciembre de 1956.

Otro, D. Habacud Rodríguez Vicente, con antigüedad de 30 de julio de 1957.

Otro, D. Atlano Sánchez Tapetao, con antigüedad de 25 de noviembre de 1957.

Otro, D. Luis Hernández Ramos, con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que igualmente se indican

Sargento D. Carlos Vázquez Saboy, con antigüedad de 2 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Juan Sampedro Aso, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, D. Manuel Ortiz Pérez, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, D. Jesús Pérez Delgado, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, D. Pedro Tejera Aparicio, con antigüedad de 10 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960.

Otro (retirado), D. Juan Ramos García, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.800 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Anselmo Marzo Baseiga, con antigüedad de 14 de noviembre de 1958.

Sargento D. Joaquín Fernández Vizcay, con antigüedad de 25 de junio de 1956.

Otro, D. Marino Martínez Valiente, con antigüedad de 17 de mayo de 1958.

Otro, D. Fermín Cordero Muñoz, con antigüedad de 5 de noviembre de 1957.

Otro, D. Pedro Nogué Pagés, con antigüedad de 16 de junio de 1957.

Otro, D. José García Rosinos, con antigüedad de 30 de abril de 1956.

Otro, D. Domiciano Guzmán de los Bueis, con antigüedad de 3 de diciembre de 1957.

Otro, D. Gabriel López Morales, con antigüedad de 19 de noviembre de 1954.

Otro, D. José San Deogracias Plaza, con antigüedad de 6 de noviembre de 1957.

Brigada (retirado) D. Elías Ayuso García, con antigüedad de 27 de abril de 1958.

Otro, D. Pedro Martínez Soriano, con antigüedad de 5 de octubre de 1955.

Otro, D. Rafael Romero López, con antigüedad de 7 de noviembre de 1958.

Sargento (retirado) D. Mariano Andros Vallajo, con antigüedad de 30 de septiembre de 1958.

Otro, D. Esteban Sanz Millán, con antigüedad de 23 de noviembre de 1950.

Otro, D. Mariano Fernández Morales, con antigüedad de 26 de enero de 1958.

Otro, D. Jerónimo Olcoqui Tejedor, con antigüedad de 24 de septiembre de 1958.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959

Sargento D. Francisco Santamaría del Río.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, con la antigüedad que a cada uno se señala, a partir de las fechas que igualmente se indican,

Brigada (retirado) D. Francisco Reig Prieto, con antigüedad de 21 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959.

Otro, D. Joaquín Pablos García, con antigüedad de 29 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Sargento (retirado) D. Macario García Marcos, con antigüedad de 21 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO.

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Manuel Calderón Anaya, representado y dirigido por el Letrado D. Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de las Ordenes del Ministerio del Ejército fechas 14 de marzo de 1959, denegatoria de petición de que se rectificara la antigüedad del recurrente en el empleo de sargento de Ingenieros, y 24 de junio de igual año, que desestimó recurso de reposición, se ha dictado sentencia, con fecha de 20 de febrero de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Calderón Anaya contra las Ordenes del Ministerio del Ejército fechas 7 de noviembre de 1958 y 14 de marzo de 1959, que declaró la antigüedad que le corresponde en el empleo de brigada, confirmada por la de 24 de junio de 1959, que desestimó la reposición absolviendo a la Administración de la demanda; sin imposición de costas.— Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, el sargento de la Guardia Civil en situación de retiro D. Elías Broto Morte, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación del acuerdo dictado por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 13 de diciembre de 1957, trasladado al Ministerio del Ejército en 10 de enero de 1958, por el que se clasificó el haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 22 de febrero de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Elías Broto Morte contra el acuerdo dictado por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar en 13 de diciembre de 1957, trasladado al Ministerio del Ejército en 10 de enero de 1958, por el cual se clasificó el haber pasivo del recurrente, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este pleito.— Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. José Moreno Jimeno, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración General, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio y 18 de septiembre de 1959, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declarando la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Moreno Jimeno contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio y 18 de septiembre de 1959, sobre señalamiento de su haber pasivo, en lo que respecta a las peticiones que se formulan sin haberlas planteado previamente en vía administrativa, debemos desestimar y desestimamos el mismo en cuanto a la impugnación que efectúa de las referidas resoluciones, las cuales debemos confirmar y confirmamos; sin que haya lugar a imposición de costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en el «C. L.», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. Laureano Martín Fernández, representado y defendido por el Letrado D. Antonio Martín Sánchez, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército fecha 15 de abril de 1959 denegando la percepción de atrasos de haberes, trienios e indemnización familiar y contra la de 1 de junio del mismo año, desestimando recurso de reposición formulado contra la anterior, se ha dictado sentencia con fecha 28 de enero de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Laureano Martín Fernández contra la Orden del Ministerio del Ejército de 15 de abril de 1959 desestimando el abono de atrasos de sueldo de sargento, trienios e indemnización familiar del recurrente como cabo caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y contra la Orden fecha 1 de junio del mismo año de dicho Departamento desestimando el recurso de reposición formulado contra aquélla, debemos declarar y declaramos: 1.º Que D. Laureano Martín Fernández tiene derecho a percibir sueldo de sargento con el incremento del veinte por ciento como caballero mutilado por su ingreso en el Benemérito Cuerpo, debiendo abonársele los aumentos legales posteriores de ese sueldo o diferencias entre lo devengado y percibido correspondientes a los años inmediatamente anteriores al día 28 de enero de 1958 no prescritas, cuya cuantía se fijará en ejecución de esta sentencia; 2.º Que también debe satisfacerse la indemnización familiar reclamada, con igual limitación de tiempo en orden a la prescripción de las cantidades no cobradas determinadas en igual forma; y debemos desestimar y desestimamos el recurso en cuanto al pedimento de trienios, absolviendo a la Administración de esta pretensión, declarando firme la resolución recurrida en cuanto a este particular; todo ello sin especial imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en el «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden minist-

terial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del «B. O. del Estado» núm. 121.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figura en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1953 (D. O. NUM. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Félix García Serena, con antigüedad de 5 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Capitanía de la 2.ª Región Militar.

Caballería

Coronel, activo, D. Angel Frejo Calvo, con antigüedad de 12 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Manuel Gómez Cuervo, con antigüedad de 27 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la

Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Buenaventura Cano Ponsell, con antigüedad de 27 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Silvano Cirujano Robledo, con antigüedad de 20 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Talar Pérez, con antigüedad de 23 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Juan Hernández Pulido, con antigüedad de 18 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Capitán, activo, D. José Hernández Garrote, con antigüedad de 2 de noviembre de 1959, a partir de 1 de diciembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Martínez Marín, con antigüedad de 28 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la I. P. S.

Capitán, activo, D. Andrés Guerra Pipaón, con antigüedad de 7 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Tomás Marchena Pintor, con antigüedad de 29 de junio de 1960, a partir de 1 de julio de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Caballería

Comandante, activo, D. Santiago Garzo Santamaría, con antigüedad de 4 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Miguel Pallicer Salvá, con antigüedad de 23 de

marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Comandante, activo, D. Luis Martín Nebreda, con antigüedad de 8 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Francisco Puyo Navarro, con antigüedad de 11 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Demetrio Pérez García, con antigüedad de 3 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Pedro Hernández Corral, con antigüedad de 9 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Antonio Andujar Díaz, con antigüedad de 10 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación el Parque Central de Transmisiones.

Intendencia

Comandante, activo, D. Fernando Juan Rieta, con antigüedad de 4 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Manuel Moreno Pérez, con antigüedad de 18 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Carabineros

Teniente, retirado, D. Francisco Hernández Bolea, con antigüedad de 3 de marzo de 1960, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

La antigüedad que se le señala es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PÉSETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 78), Y CON 4.800 PÉSETAS, TAMBIÉN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958, CON ARREGLO

A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Comandante, activo, D. José Álvarez Sio, antigüedad de 6 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde con arreglo al artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Manuel Franco Toimil, con antigüedad de 12 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Quiroga Seoana, con antigüedad de 24 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Comandante, activo, D. Julio Sáez de Magarola, con antigüedad de 3 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Comandante, reservado, Pedro Cabezo García, con antigüedad de 1 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

Capitán, activo, D. Guillermo Martín Gallego, con antigüedad de 26 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Cipriano Fernández Servian, con antigüedad de 9 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24.

Capitán, reserva, D. Sebastián León Jorge, con antigüedad de 23 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, reserva, D. Antonio de Juan Tamayo, con antigüedad de 29 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Capitán, reserva, D. Salvador Nacher Hernández, con antigüedad de 15 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, reserva, D. José Ingo Morgado, con antigüedad de 26 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Capitán, reserva, D. Antonio González Vega, con antigüedad de 10 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Pérez de la Cruz González, con antigüedad de 20 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Caballería

Capitán, activo, D. Ramón Touceda Fontanla, con antigüedad de 22 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar Militar.

Artillería

Comandante H.º, reserva, D. Gerardo Quevedo Estévez, con antigüedad de 14 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, reserva, D. Pedro Alopar Blancas, con antigüedad de 23 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Queda rectificada la Orden de 6 de abril de 1960 (D. O. núm. 85), en donde por error se le concedió la Placa.

Capitán, activo, D. José Domínguez Bautista, con antigüedad de 13 de febrero de 1960 a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. José Belmonte Garros de Marcella, con antigüedad de 22 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Joaquín Hernández Rojas, con antigüedad de 5 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Capitán, activo, D. Eduardo Mateo Santa Cruz, con antigüedad de 5 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Lucio Merino Alonso, con antigüedad de 6 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Capitán, reserva, D. Zacarías Sáenz de la Cuerda, con antigüedad de 8 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Sureda Temboury, con antigüedad de 12 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

Capitán, reserva, D. Agustín Muñiz Camarón, con antigüedad de 2 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la

Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Ramón Magaña de Castro, con antigüedad de 12 de enero de 1952, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Queda rectificada la Orden de 20 de abril de 1960 (D. O. núm. 99), en donde por error se le concedió con antigüedad de 12 de enero de 1956.

Capitán, Servicios Civiles, D. José Martínez Rueda, con antigüedad de 4 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas.

Capitán, expectativa Servicios Civiles, D. Luis Ortiz Pedrejón, con antigüedad de 26 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Sebastián Mulat Morla, con antigüedad de 21 de noviembre de 1959, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. José Cuevas de Arana, con antigüedad de 20 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación el Regimiento de Zapadores número 4.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Manuel Lechuga Pianos, con antigüedad de 30 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Gervasio Martín Blázquez, con antigüedad de 18 de noviembre de 1954, a partir de 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Queda rectificada la Orden de 18 de marzo de 1959 (D. O. núm. 69) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala.

Comandante, activo, D. José López Agüida, con antigüedad de 28 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

Queda rectificada la Orden de 30 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 231) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala.

Comandante, activo, D. José Izquierdo Martín, con antigüedad de 16 de agosto de 1955, a partir de 1 de septiembre de 1955. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Queda rectificada la Orden de 30 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 231) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala.

Comandante, activo, D. Gabriel Zato del Corral, con antigüedad de 4 de octubre de 1955, a partir de 1 de noviembre de 1955. Cursó la documentación la Ordenación de Pagos del Ministerio del Ejército.

Queda rectificada la Orden de 17 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 263) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala.

Comandante, activo, D. Luis Blanco Marian, con antigüedad de 5 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación el Centro Técnico de Intendencia.

Queda rectificada la Orden de 2 de junio de 1958 (D. O. núm. 126) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala.

Comandante, activo, D. Marcelo Sánchez García, con antigüedad de 30 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

Queda rectificada la Orden de 17 de febrero de 1959 (D. O. núm. 48) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala.

Capitán, activo, D. Antonio Escribano García, con antigüedad de 20 de octubre de 1958, a partir de 1 de noviembre de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Narciso Nieto Nieto, con antigüedad de 20 de octubre de 1958, a partir de 1 de noviembre de 1958. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Rafael Oncada Oncada, con antigüedad de 29 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Manuel Novas González, con antigüedad de 8 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Pedro Merino Merino, con antigüedad de 9 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Teniente, activo, D. Luis Pezofaga Arteta, con antigüedad de 26 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Jesús Vázquez

Casal, con antigüedad de 26 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Julián Martínez Martínez-Moreno, con antigüedad de 22 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policia Armada y de Tráfico

Teniente, activo, D. Timoteo Romedillo Padilla, con antigüedad de 7 de septiembre de 1959, a partir de 1 de octubre de 1959. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico.



MARINA

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Ramón Doval Iglesias, con antigüedad de 4 de

agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, con arreglo al artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. José Manuel Fidalgo Fernández, con antigüedad de 23 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Darío Serrano Varela, con antigüedad de 29 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Alférez mecánico, activo, D. José Sábina Casas, con antigüedad de 9 de abril de 1960, a partir de 1 de ma-

yo de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Teniente coronel, activo, D. Adelfo Martín de la Morona, con antigüedad de 6 de noviembre de 1958, a partir de 1 de diciembre de 1958. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. Mauro Merino Fernández, con antigüedad de 6 de marzo de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Cursó la documentación la Región Aérea Biznagaica.

Intendencia

Comandante, activo, D. Julián Jiménez Martín, con antigüedad de 21 de marzo de 1957, a partir de 1 de abril de 1957. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Madrid, 16 de mayo de 1960.

BARROSO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las diez horas del 17 de junio próximo, se admiten ofertas para adquisición de 1.300 litros gas-oil, 165 litros gasolina, 4 kilos grasa y 67 kilos valvulina, pendientes compra Transportes Militares. Anuncios por cuenta adjudicatarios.

Melilla, 24 de mayo de 1960.

Núm. 441

P. 1-1.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El 17 de junio próximo, a las once horas, celebrará esta Junta subasta para adquisición de 3.894,85 quintales métricos de leña hornos para necesidades Depósito Intendencia de Taurina.

Informes y pliego de condiciones, en Secretaría Junta, sita en antiguo Parque de Intendencia.

Anuncios, a prorrato entre los adjudicatarios.

Melilla, 24 de mayo de 1960.

Núm. 440

P. 1-1.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las diez y treinta horas del 17 de junio próximo se admitan ofertas para adquisición materiales necesarios recomposición cuarenta y ocho (48) tiendas cónicas, existentes en Almacén Regional Intendencia plaza. Informes, Secretaría Junta. Anuncios, por cuenta adjudicatarios.

Melilla, 24 de mayo de 1960.

Núm. 442

P. 1-1.

PARQUE DE SANIDAD DE LA 8.ª REGION MILITAR (LA CORUNA)

El día 25 de junio de 1960, a las nueve treinta horas, se celebrará en

este Parque subasta para la adjudicación del material para dotar Unidades Sanitarias, suministros a Cuerpos, suministros a Hospitales, material radiográfico, material de fotoselección, materias primas y embalajes y herramientas, por un importe total de 331.530 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el modelo de proposición, están de manifiesto en el tablón de anuncios, en horas y días laborables.

Las muestras, con su correspondiente lema, deberán enviarse a este Parque con diez días de antelación al día para la subasta.

El presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Modelo de proposición para los que sean presentadas a la subasta correspondiente al acta de Junta Facultativa núm. 718. (Se remitirá por triplicado)

Don (nombre y apellidos del licitador o su representante) domiciliado en con (documentos que presente o pasaporte) en

nombre propio o como apoderado legal de hace presente:

Que enterado del anuncio insertado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército para la adquisición del material sanitario correspondiente al acta de Junta Facultativa núm. 718 y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material:

(Relacionar el que sea, haciendo constar cantidad, precio e importe, en número y letra.)

Que a este pliego se unen los documentos siguientes:

(Relacionar los documentos que se acompañan, que deberán ser los que se exigen en los pliegos de condiciones.)

El lema correspondiente a la muestra enviada es ...

Observaciones que considere hacer oferente.

Fecha, firma y rubrica del licitador o persona que le represente legalmente.

Señor Presidente del Tribunal de Subasta del Parque de Sanidad de la 1.ª Región Militar, La Coruña.

La Coruña, 23 de mayo de 1960.

Núm. 439

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 8 de junio próximo se reunirá esta Junta (avida de la Ciudad de Barcelona, número 36), para enajenar por subasta oral pública y pujas a la llana al alza, el material inútil o en desuso existente en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza y que a continuación se detalla.

NUMERO DEL LOTE, MATERIAL E IMPORTE

1.-357 banquillos de hierro cuadrado, con pie pequeño, con un peso

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a cabo por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

de 1.785 kilos. Importe 4.462,50 pesetas.

2.-810 banquillos hierro, con pie de pletina, con un peso de 4.050 kilos. Importe, 10.125 pesetas.

3.-5.833 banquillos de hierro, con pie grande, de cuadradillo, con un peso de 37.914 kilos. Importe, 94.785 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores.

Los adjudicatarios abonarán este anuncio proporcionalmente.

Madrid, 24 de mayo de 1960.

Núm. 443

P. 1-1

AGRUPACION DE INTENDENCIA NUMERO 5

Anuncio

Necesitando este Cuerpo la adquisición de cuatro remolques, por concierto directo, con promoción de oferta, se admiten éstas en sobre cerrado hasta las doce horas del día 8 del próximo, dirigidas al Comandante de esta Agrupación, en cuya mayoría radican los pliegos de condiciones a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en este concierto, siendo el importe de los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de mayo de 1960.

Núm. 434

P. 2-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 6.ª REGION

Acta de Junta Facultativa núm. 5

Aprobado por la Superioridad el Plan de Labores del actual ejercicio económico, se anuncia a subasta la adquisición de material para dotar Unidades Sanitarias, suministrar a Cuerpos y Hospitales material radiológico, de fotoseriación, materias primas y embalajes y herramientas, por un importe total de cuatrocientas cua-

renta y cuatro mil pesetas (444.000 pesetas).

Dicha subasta se celebrará en este Parque el día veintitrés (23) de junio próximo, a las doce horas, ante el Tribunal Reglamentario.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan expuestos en el tablón de Edictos de este Parque todos los días laborables.

Burgos, 24 de mayo de 1960.

Núm. 438

P. 1-1.

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

Concurso

Para la ejecución de los elementos de cerrajería, en el grupo de 379 viviendas para suboficiales, en la calle Juan Duque (Paseo Alto de la Virgen del Puerto), en Madrid, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de esta gerencia, Marqués de Cubas, 21, todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, desde esta fecha, hasta las doce horas del día 11 del próximo mes de junio, que terminará la admisión de proposiciones.

Madrid, 26 de mayo de 1960.

Núm. 436

P. 1-1.

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR (2.ª ZONA)

Hasta el día 5 de junio próximo se admiten ofertas para la adquisición de una máquina peladora-cortadora de patatas, para 1.000 Kg., y otra cortadora-batidora.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como sus características, se encuentran en las oficinas de Mayoría de esta Jefatura, donde podrán ser examinados de las diez a las doce horas.

27 de mayo de 1960.

Núm. 437

P. 1-1.

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR

DIARIO OFICIAL



Y.

Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »
A la Colección Legislativa	12,50 »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 »
A la Colección Legislativa	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como máximo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que recibían, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser enviadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ALCANZADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos, publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipo y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesta y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirá los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 901), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las veinticuatro horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días; en las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año, a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias Militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.